

APRUEBA NOMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL PROYECTO **CONDominio LOS NARANJOS III**, CODIGO **115818**, SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./

N° INTERNO: 01H/ 173

RESOLUCION EXENTA N°- **2283**

VALPARAISO,

16 MAYO 2017

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 2104, (V. y U.), 01 de abril de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de abril de 2015, que aprobó los proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
115818	Condominio Los Naranjos III	Corporación de Desarrollo Habitacional CODEH	Saga S.A. Rut 99.561.990-3	Villa Alemana	70

- d) El Convenio de fecha 24 de abril del 2015 suscrito entre la Entidad Desarrolladora Corporación de Desarrollo Habitacional - CODEH y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 2887, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 12 de mayo de 2015, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) El Acta de Constatación por parte de la Profesional Técnico Sra. Susana Quezada Valdebenito, de la Delegación Provincial de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 01 de agosto de 2016, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente;
- f) La Recepción Municipal Definitiva N°140 de fecha 29 de agosto de 2016, de la I. Municipalidad de Villa Alemana, por un total de 70 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de ésta resolución.
- g) La circular 41 del Sr. Jefe de Política Habitacional a los Sres. Directores (as) SERVIU de todas las Regiones, de 06 de noviembre de 2015, sobre Asignación de Subsidios D.S. N°116 (V y U) de 2014, determinación de Bonos de Integración Social y Captación de Subsidio.
- h) Las Resoluciones Exentas de este SERVIU Regional; que a continuación se señalan, que aprueban nóminas de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto "Condominio Los Naranjos III", código 115818, seleccionado en el llamado a



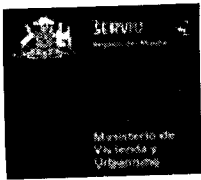
presentación de proyectos habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para proyectos de Integración Social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014.

- N° 6799, del 11 de octubre de 2016, aprueba incorporación de 68 postulantes.
 - N° 0560, del 31 de enero de 2017, aprueba incorporación de 2 postulantes.
 - N° 1514, del 03 de abril de 2017, que aprueba incorporación de 3 postulantes.
- i) Las Resoluciones Exentas de este SERVIU Regional en relación al mencionado proyecto:
- N° 872, del 23 de febrero de 2017, que aprueba RENUNCIA de 1 beneficiario.
 - N° 1005, del 03 de marzo de 2017, que aprueba RENUNCIA de 1 beneficiario.
 - N° 1760, del 18 de abril de 2017, que aprueba RENUNCIA de 1 beneficiario.
- j) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- k) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- l) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- m) El Decreto MINVU N° 355, de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y las disposiciones de la Resolución N° 1.600/2008, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- n) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta N° de Partes 05682 de fecha 11.04.2017 y N° de partes 06198 de fecha 20.04.2017, de la Entidad Desarrolladora CODEH, donde solicita incorporación de 2 postulantes.
- b) Los comprobantes de postulación y reserva aprobada de 2 familias de sectores medios, de subsidio habitacional extraordinario para proyectos de Integración Social, DS N°116, (V. y U.), de 2014.
- c) El registro Informe Persona del sistema RUKAN que demuestra que las 2 familias están habilitadas por ese sistema de control en línea.
- d) El inciso quinto del art 10 del D.S N° 116 (V. y U.), de 2014, en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas en los proyectos a que se refiere el D.S N° 116 (V y U), podrán incorporarse familias de sectores vulnerables y sectores medios y beneficiarios de subsidio de algunos de los programas citados en la letras b) y c) del artículo 2° de este decreto, manteniendo los beneficios del D.S 116 (V y U), hasta 12 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.
- e) El punto 2.4.3 de la circular 41 mencionada en el visto g), donde se establece que respecto de los antecedentes de postulación de las familias, no es necesario que las Entidades los ingresen al SERVIU, debiendo quedar en resguardo de las Entidades Desarrolladoras, ya que el sistema chequea si las personas cumplen con los requisitos y condiciones del D.S N° 116 para ser beneficiados con el subsidio o para reservar una vivienda del proyecto (en el caso de los que tienen beneficio). Eventualmente para casos puntuales, el SERVIU podrá requerirlos para efectos de control y revisión.

Dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE la nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto "Condominio Los Naranjos III", código 115818, que a continuación se detallan:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Tipo de Aplicación	Bono Integración
1	12.008.104	7	ECHEVERRIA	PEREIRA	PAULA SOLANGE	SECTOR MEDIO	Sin Subsidio	100 UF
2	17.559.252	0	SILVA	DONOSO	JONATHAN EDUARDO	SECTOR MEDIO	Sin Subsidio	100UF

2. El monto total del subsidio más bonos, quedarán consignados en la respectiva escritura de compraventa.

3. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas, es el siguiente:

COMUNA	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO PROYECTO	ENTIDAD	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIOS	FECHA RESOLUCIÓN	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
VILLA ALEMANA	CONDominio LOS NARANJOS III	115818	CORPORACIÓN DE DESARROLLO HABITACIONAL CODEH	68	6799	11.10.2016	14	12	2	54	2	52
VILLA ALEMANA	CONDominio LOS NARANJOS III	115818	CORPORACIÓN DE DESARROLLO HABITACIONAL CODEH	2	0560	31.01.2017	0	0	0	2	0	2
VILLA ALEMANA	CONDominio LOS NARANJOS III	115818	CORPORACIÓN DE DESARROLLO HABITACIONAL CODEH	3	1514	03.04.2017	0	0	0	3	0	3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS SANTADOR CASANOVA
 DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

INCL.: Antecedentes de respaldo.

Distribución:

- Dirección Regional
- Entidad Desarrolladora. CODEH, 1 NORTE N° 525 OF. B VIÑA DEL MAR.
Correo electrónico : rmarin@codeh.cl
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Departamento de Atención Medios-División Política Habitacional -MINVU
- Oficina de Partes.